

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 333 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 363 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5.652

SEISLEDOS GONZALEZ, Manuel; hijo de Gabriel y de Paula, natural de Fermoselle (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,525 metros, número 5 del sorteo para el reemplazo de 1920 por el Ayuntamiento de Fermoselle (Zamora); domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Bacener, Comandante con destino en el regimiento de Infantería Andalucía número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 19 de Abril de 1921.—El Juez instructor Santiago López Bago. JG—2760

5.659

SIERA CALO, Manuel Emilio; natural de Baroña, soltero, marinero, de 19 años; domiciliado últimamente en Penas; procesado por falta de presentación el 20 de Diciembre en la Comandancia del trozo; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor Teniente de navío D. Edmundo Sanjuán Caffete, Ayudante de Marina del distrito Noya, 18 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor Edmundo Sanjuán. JM—2735

5.660

SIERA SANCHEZ, Ramón; hijo de José y de Concepción, natural de Catraj (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del Carro ante el Juez D. Federico Torres Simó, con destino en el Regimiento Infantería de Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 15 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Federico Torres. JG—2791

5.661

SIMANCAS MUÑOZ, Cirilo; hijo de Jenaro y de Patricia, natural de Bélmez, Ayuntamiento de ídem, provincia de Córdoba, de estado se ignora, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Bélmez, provincia de Córdoba; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Reina número 2, de guarnición en Córdoba D. Pedro Guadalupe Juárez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Córdoba, 24 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Pedro Guadalupe. JG—2917

5.662

SIXTO SANCHEZ, Feliciano; hijo de Paulino y de María, natural de Orrea, Ayuntamiento de Goleada, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba poca; domiciliado últimamente en Orrea, provincia de Pontevedra; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Zaragoza número 12 D. Roberto Romero Molezún, residente en Santiago, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 14 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero. JG—2785

5.663

SOCIAS MARTORELL, Bartolomé; hijo de Miguel y de Juana Ana, natural de Inca, Ayuntamiento de ídem, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, ignorándose sus señas; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Inca número 62 D. Mateo Bosch Sauró, residente en Inca, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.—Inca, 21 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Mateo Bosch. JG—2980

5.664

SOLAR MEDIAVILLA, José; hijo de Silverio y de María, natural de Barros (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas particulares son: estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor, D. Mariano Alcázar Palacios, Teniente con destino en el Regimiento Lanceros de España, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 17 de Abril de

1921.—El Juez instructor, Mariano Alcázar.

JG—2869

5.665

SOTILLO YASEZ, Bernardino; hijo de Bernardino y Adelaida, natural de Viana (Orense), de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Viana (Orense), procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Enrique Ortega Correa, en el cuartel de San Fernando, sito en la Barceloneta (Barcelona), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 24 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega. JG—2858

5.666

SOTO GANCEDO, Baldomero; hijo de Antonio y de Celestina, natural de Villafeill, Ayuntamiento de Balboa, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, ignorándose sus señas personales, domiciliado últimamente en Villafeill, provincia de León, procesado por faltas graves de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Luis López Varela, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 21 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Luis López Varela. JG—2895

5.667

SOTO MARQUEZ, José; hijo de Antonio y de María, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,581 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, boca regular, barba puntiaguda, color trigueno, frente ancha, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Jerez para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor, D. Agustín Vinós, Foch, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de la Lealtad, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 16 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Agustín Vinós. JG—2867

5.668

SUAREZ FIERROS, Félix; natural de Ballota, Ayuntamiento de Cudillero, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Ballota, provincia de Oviedo, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Pedro Sáinz de Baranda y Berdugo.—Gorbea, 21 de Abril de 1921.—El Comandante

cante Juez instructor, Pedro Sáinz de Baranda.

JG—2071

5.669

SUAREZ GARCIA, José Ramón; hijo de Nicolás y de Serafina, natural de Colinas (en Buenos Aires), Ayuntamiento de Laara, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Tarroga número 78 don Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gijón, 14 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar.

JG—2094

5.670

SUAREZ OREIRO, José; hijo de Juan y de Juana, natural de Cumbreiro, Ayuntamiento de Mazaricos provincia de Coruña, soltero, labrador, de veintidós años; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Zaragoza número 12 D. Roberto Romero Moleznin, residente en Santiago, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 14 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero.

JG—2732

5.671

SUAREZ SECADES, Alfredo; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Prados de Granja (Oviedo); domiciliado últimamente en Oviedo y sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor don Gabriel Anadón Pirlis, Comandante de Infantería con destino en el regimiento San Quintín número 47 de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 22 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Gabriel Anadón.

JG—2943

5.672

TALLON REIGADO, Ramón; natural de Villardebós (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas castañas, ojos ídem, nariz regular, producción buena; domiciliado últimamente en Villardebós (Orense) procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo Sánchez Laitán, en Lérida, con destino en el regimiento Infantería La Albuera número 24, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 20 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Sánchez.

JG—2936

5.673

TEJEDOR LAMBREA, Valero; hijo de

Valero y de Francisca, natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión tejedor, de veintinueve años de edad, de 1,640 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, avecinado últimamente en Zaragoza; procesado en causa por el delito de deserción en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del regimiento Infantería de Ceuta número 60 D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Dado en Ceuta a 14 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos.

JG—2647

5.674

TRESTI MAYORAL, José; hijo de Isidro y de Enriqueta, natural de Ribesaltes (Francia), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, y cuyas personales son: estatura 1,680 metros, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz aguileña, barba clara, boca pequeña; domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recinta de Olot número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Estella ante el Juez instructor D. Enrique Albet Hernández, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Infantería Ordenes Militares número 77, de guarnición en Estella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Estella, 15 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Enrique Albet.

JG—2938

URZANIZI FUERTES, Juan; hijo de José y de Angela, natural de Vidángoz (Navarra) de estado soltero, profesión pastor, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo rojo, cejas al pelo, ojos azules, color sano, barba poca; domiciliado últimamente en Vidángoz (Navarra), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recinta de Pamplona, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Antonio Hidalgo Díaz, Capitán de Artillería con destino en el 11.º regimiento ligero de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 8 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Antonio Hidalgo.

JG—2639

5.676

UZ, Manuel; natural de Ballamonte, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Ballamonte, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante del batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Pedro Sáinz de Baranda y Berdugo.—Granollers, 21 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Pedro Sáinz de Baranda.

JG—2972

5.677

VAL SALVADOR, Luis; hijo de Domingo y de Clara, natural de Alfaro, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión comerciante, de treinta y un años de edad, estatura 1,616 metros, color sano, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba naciente, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Zaragoza, distrito de San Pablo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, bien por escrito o personalmente, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Ingenieros de Melilla D. Manuel Blanco García, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 18 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Manuel Blanco.

JG—2994

5.678

VALCARLOS GONZALEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, profesión ajustador mecánico, de veinticuatro años de edad, de las señas siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el capitán Juez instructor D. Enrique Cosido Sánchez, perteneciente a la demarcación de reserva de Alcalá, número 4, y residente en Alcalá de Henares (provincia de Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 18 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor Enrique Cosido Sánchez.

JG—2622

5.679

VALDES ABACHO, Graciano; natural de Soto, Ayuntamiento de Gaso, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Soto, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Pedro Sáinz de Baranda y Berdugo, Granollers, 13 de Abril de 1921.—Pedro Sáinz de Baranda.

JG—2967

5.680

VAQUERO CRESPO, Amador; hijo de Justo y de Avelina, natural de Zafara, Ayuntamiento de Zafara, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, cejas negras, barba lampiña, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en Zafara, provincia de Zamora; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de posición, don Bernardo San Frutos Sebastián, residente en Segovia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado

rebelde. Segovia, 15 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Bernardo San Frutos. JG—2755

5.681

VARA VEGA, Dionisio; hijo de Manuel y de Lucía, natural de San Juanito el Nuevo, Ayuntamiento de Comazona de Tena, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura un metro 650 milímetros, color moreno, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz fina, boca regular, barba rubia, domiciliado últimamente en San Juanico, provincia de Zamora; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, D. José de la Sala y de Faver, residente en Conde Ansúrez; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valadolid a 15 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, José de la Sala. JG—2801

5.582

VARONE, Nicolás; hijo de desconocido y de Agustina, natural de Castriello (Burgos), de estado soltero, profesión desconocida, de veintidos años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura un metro 630 milímetros, domiciliado últimamente en V. Valdenezana, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda, número 75, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Estella ante el Juez instructor D. Enrique Albert Hernández, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Estella; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Estella a 15 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Enrique Albert. JG—2939

5.683

VAZQUEZ ALVAREZ, Juan; hijo de José y de Quitéria, natural de Sobrado, parroquia de Poulo, Ayuntamiento de Gomeasende, Concejo de ídem, provincia de Orense, vecindado en Sobrado, Juzgado de primera instancia de Celanova, provincia de Orense, Capitanía general de la octava región; nació en 11 de Febrero de 1899, de oficio labrador, edad veintidós años, su religión C. A. R., su estado soltero, su estatura un metro 600 milímetros, sus señales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular; señas particulares ninguna. Fué alistado para el Reemplazo de 1920, ingresó en la Caja de Recluta de Alariz, número 164, en 1.º de Agosto de 1920, y en el Batallón Cazadores de Mérida, 13, en 22 de Febrero 1921 como presunto desertor. Prestó el juramento de fidelidad a las banderas en la Revista de Comisario.—Barcelona, 1.º de Abril de 1921.—El Comandante mayor, Juoy. JG—2952

5.584

VAZQUEZ CALVO, Ramón; hijo de Benito y de Agustina, de veintidós años de edad, estado soltero, natural de Ju-

vencos, Ayuntamiento de Boborás (Orense), vecindado en ignorado paradero, sujeto a expediente por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Ramiro Barcia Tejado, residente en Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 20 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Ramiro Barcia. JG—2910

5.685

VAZQUEZ GONZALEZ, Crescencio; hijo de Fidel y de Margarita, natural de Medellín, provincia de Badajoz, vecindado en Madrid, calle de Santa Isabel, número 50, principal, de estado soltero, oficio ebanista, de veinticuatro años de edad; sus señas: pelo rubio, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, poca barba, boca regular, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Madrid, en el domicilio antes indicado; procesado por la falta de concentración a Caja, comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor del batallón de Instrucción, Comandante D. Federico Medialdea Muñoz, con residencia en el Campamento de Carabanchel (Madrid); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararsele los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado.—Campamento de Carabanchel (Madrid) a 29 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Federico Medialdea. JG—2915

5.686

VAZQUEZ OTERO, Aureo; hijo de Vicente y de Carmen, natural de Casar, Ayuntamiento de Irijo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, sin barba, domiciliado últimamente en Irijo, provincia de Orense; procesado por falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molezán, residente en Santiago; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 13 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero. JG—2778

5.687

VAZQUEZ VAZQUEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Perpetua, de veintidós años de edad, de ignorado estado, natural de Canedo, Ayuntamiento de ídem (Orense), vecindado en ignorado paradero; sujeto a expediente de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Siro Peñas Redín, residente en Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 18 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Siro Peñas. JG—2668

5.588

VEGA VAZQUEZ, David; hijo de Francisco y de Francisca, natural de

Jares, Ayuntamiento de La Vega, Juzgado de primera instancia de Valdeorras, provincia de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Jares, de la citada provincia; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, D. Francisco Junquera Quintia; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 20 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Francisco Junquera.

JG—2948

5.689

VENTIN ROCHA, José María; hijo de Francisco y de María Emilia, natural de Calvos, Ayuntamiento de Fornelos, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, boca regular, poca barba, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Pontevedra; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Manuel Balcazar Sabariegos, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón a 19 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcazar. JG—2953

5.690

VENTOSO VIDAL, Antonio; natural de Sou, de estado soltero, profesión marino, de veinte años, domiciliado últimamente en Sou; procesado por falta de presentación del mismo el 20 de Diciembre en la Comandancia del trozo, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, D. Edmundo Sanjuán Caste, Ayudante de Marina de este distrito.—Noya, 18 de Abril de 1921.—Edmundo Sanjuán. JG—2742

5.591

VERDAGES PINERA, Castro; hijo de Tomás y de Dolores, natural de Jovada, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura un metro 650 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color pálido, frente regular; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Alfredo Abella Brage, Capitán del regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 19 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Abella. JG—2669

5.692

VERGARA BONILLA, Antonio; hijo de Angel y de Josefa, natural de Algeiras (Cádiz), estado soltero, oficio jornalero, de veintitrés años de edad, estatura un metro 555 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular,

bar, poca barba, boca chica, domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Infantería Extiemadura, número 15, don Alfonso Tapia Barretto, de guarnición en Algeciras; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Algeciras, 21 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Tapia.

JG—2839

5.698

VICTORIANO CAMPOS, José; hijo de Francisco y de Micaela, natural de Bejes (Cillorigo) (Santander), de profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor, D. Mariano Alcázar Palacios, Teniente con destino en el regimiento Lanceros de España, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 20 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Mariano Alcázar.

JG—2870

5.694

VIDAL BLANCO, Ramón; natural de Goyanes, de estado soltero, profesión marinerero, de veinte años, domiciliado últimamente en Bènasó; procesado por falta de presentación del mismo el 20 de Diciembre en la Comandancia del trozo, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Teniente de Navío D. Edmundo Sanjuán Cañete, Ayudante de Marina de este distrito.—Noya, 18 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Edmundo Sanjuán.

JM—2741

5.695

VIDAL LOBEIRA, Francisco; hijo de Benito y Asunción, natural de Casas Marín (Pontevedra), de estado soltero, de veinte años, ignorándose sus señas personales; domiciliado últimamente en Casas Marín, se le instruye expediente de prófugo, y comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería, en Comisión en Infantería de Marina, D. Dámaso Alonso Quesada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le pararán los perjuicios que hubiere lugar.—Marín, 23 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Dámaso Alonso Quesada.

JM—2733

5.696

VIDAL LORENZO, Manuel; natural de Goyanes, soltero, marinerero, de veinte años, domiciliado últimamente en Mariño; procesado por falta de presentación el 20 de Diciembre en la Comandancia del trozo, comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor, Teniente de Navío D. Edmundo Sanjuán Cañete, Ayudante de Marina de este distrito.—Noya, 18 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Edmundo Sanjuán.

JM—2738

5.697

VIDAL NUÑEZ, Manuel; hijo de José y de Aurora, de veintidós años de edad, de ignorado estado, natural de Corullón, Ayuntamiento de Idem (León), avechindado en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, residente en Coruña, D. Amador Enseñat Soler; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 16 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Amador Enseñat.

JG—2656

5.698

VIEITES TURRAIS, Manuel; hijo de Ramón y de María, natural de Espigas, Ayuntamiento de Mazarinos, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Mazarinos, provincia de Coruña; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molezán, residente en Santiago; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago 12 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero.

JG—2774

5.699

VILARO BEN, Marcelino; natural del Sou, soltero, marinerero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Sou; procesado por falta de presentación el 20 de Diciembre en la Comandancia del trozo, comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor, Teniente de Navío D. Edmundo Sanjuán Cañete, Ayudante de Marina del distrito. Noya, 18 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Edmundo Sanjuán.

JM—2740

5.700

VILLARINO MORADO, Benigno; hijo de Marcos y de María, de veintitrés años de edad, estado soltero, natural de Villalba, Ayuntamiento de Idem (Lugo), avechindado en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Ramiro Barcia Tellado, residente en Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 16 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Ramiro Barcia.

JG—2656

5.701

VILLEGAS MARIN, Santiago; hijo de Raimundo y María, natural de Berja (Almería), nacido el 13 de Junio de 1899, jornalero, soltero, soldado del cupo de filas de 1920, número 130 del sorteo; procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Sevilla, número 33, D. Hipólito Martínez Parra, residente en esta plaza; bajo aper-

percibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 17 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez.

JG—2671

5.702

VISUS DE MIGUEL, Pedro; natural de Sos (Zaragoza), de estado casado, profesión albañil, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Zaragoza. San Jorge, 24; procesado por los delitos de amenazas, coacción y contra la propiedad, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Caballería, Juez permanente de la quinta región (Zaragoza), D. Eladio Pascual Fresna; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 19 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Eladio Pascual.

JG—2828

5.703

VIZCAINO PUCHE, Alfonso; hijo de Pedro y de Lucía, natural de Yecla (Murcia), de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 560 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Yecla (Murcia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Manuel de Canga Argüelles Villalón, Comandante de Infantería con destino al regimiento Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 21 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Manuel de Canga Argüelles.

JG—285.

5.704

VIZOSO BLANCO, Juan Antonio; hijo de Benito y de Jacinta, natural de Outeiro Gage, Ayuntamiento de Allariz, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. César Caamaño Touchar, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vigo a 15 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, César Caamaño.

JG—280*

5.705

WAILEMAN, Alfred; natural de Lisboa, de estado soltero, profesión marinerero, de diez y ocho años, cara oval, pelo rubio, cejas separadas, ojos azules, nariz y boca regulares, barba clara, color sano, estatura un metro 750 milímetros, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; procesado por delito de lesiones, comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Gran Canaria, Teniente de Navío D. Emilio Suárez Fiol; bajo apercibimiento de ser de-

clarado rebelde.—Las Palmas a 11 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Emilio Suárez.

JM—2710

5.706

WALKONEN, Juhó; natural de Ulsaborg (Finlandia), de estado soltero, profesión fogonero, de treinta y seis años, cara oval ojos azules, pelo rubio, cejas separadas, color sano, nariz y boca regulares barba poblada, y estatura un metro 630 milímetros, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; procesado por delito de lesiones, comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Gran Canaria, Teniente de Navío D. Emilio Suárez Fiol; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Las Palmas, 11 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Emilio Suárez.

JM—2711

5.707

ZURITA GARCIA, Santiago; hijo de Santiago y de Remedios, natural de Laroles, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, estatura un metro 610 milímetros, domiciliado últimamente en Laroles, provincia de Granada; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Borbón, número 17, D. Tomás González Cebrián, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de la Trinidad, de esta plaza de Málaga; bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde.—Málaga, 20 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Tomás González Cebrián.

JG—2725

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Ignorándose el actual paradero de D. Rafael Pacheco Padial, parte actora en la causa procedente del Juzgado de la Inclusa, a virtud de denuncia contra Rafael Pacheco Fernández, por uso de nombre supuesto, se le hace saber y se le cita por medio de la presente cédula para que en el término de diez días comparezca ante esta Audiencia y Secretario del Sr. Corujo a designar Procurador que con Letrado defensor le represente, por haber renunciado los que antes tenía nombrado, con apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin verificarlo, se le tendrá por desistido de la apelación que interpuso. Madrid, 21 de Mayo de 1921.—El Oficial de Sala, E. Domínguez.

JO—7588

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—OESTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito

del Oeste de esta capital, en providencia de 18 del actual, en méritos de los autos de mayor cuantía, sobre extinción de cargas a instancia de D. Jaime Massó y Torrents, contra D. Vicente Vilaró y Pierra, D. Miguel Ventós y Felip, D. José Miquel y Gualdo, D. Jerónimo Pujol y Castañer, D. Magín Barbará y Tintoré, D. Pedro Maciá y Serra, D. Nicolás Carbó y Ferrer, D. Mariano Torradabella y Puig, D. Jacinto Vilaseca, D. Baldomero Roig y Geipi, D. Esteban Gatell y Roig, D. Fernando Miñana, las razones sociales "Ventós y Cullerl", "Pujol Hermanos", "Vidal y Cuadras Hermanos", "Castellá, Mantá, Moner y Compañía", "Y. Villavechia e Hijos", todos de esta ciudad; "Pedro Vergés y Compañía", de Murcia; "Federico Rudolch", de Cádiz; "Pérez y Miquel", de Zaragoza; "Sociedad de Seguros La Salvadora"; "I. B. Iglesias y Compañía", de Londres; "Angier Hermanos", de Lyon; cuyas cargas se refieren a las fincas siguientes:

Primera. Casa situada en esta ciudad, barrio de Sans, y en la calle de la Carretera, hoy de Sans, número 371, de cabida 141 metros 66 decímetros; lindando a Oriente, con doña Eulalia Círrera; a Oeste, con D. Jaime Massó; al Sur, con D. Enrique Tomás, y al Norte, con dicha calle; inscrita en el Registro de la propiedad de Occidente, tomo 195, 33 de Sans, folio 169, finca 16, inscripción quinta, sexta y octava.

Segunda. Dos solares de terreno sitos en esta ciudad, barrio de Sans, en la calle llamada antes de la Carretera, hoy de Sans, señalados con los números 379 y 381; de cabida 283 metros 32 decímetros; lindantes: por la derecha, Este, con D. Jaime Massó; por la izquierda, Oeste, con D. Juan Castells; por la espalda, Sur, con D. Enrique Tomás, y por frente, Norte, con la citada calle. Está inscrita esta finca en el Registro de la propiedad de Occidente, tomo 195, folio 176, finca número 17, inscripciones quinta, sexta y séptima.

Tercera. Casa edificada sobre una porción de terreno que comprende cinco solares, sita en esta ciudad, barrio de Sans y calle de la Carretera, hoy de Sans, señalada con el número 75, hoy 373, 375 y 377; de superficie 708 metros 32 decímetros; lindante: al Este, con D. Jaime Massó; al Oeste, con el mismo; al Sur, con D. Enrique Tomás, y al Norte, con dicha calle. Inscrita en el Registro de la propiedad de Occidente, al tomo 195 del Archivo, folio 183, finca número 18, inscripciones quinta, sexta y séptima. Se cita a dichos señores o a sus ignorados herederos, emplazándolos al propio tiempo para que dentro del término de nueve días, improrrogables, comparezcan en autos, personándose en forma.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a dichos demandados o a sus herederos o sucesores, libro la presente, que firmo en Barcelona a 19 de Mayo de 1921.—El Secretario judicial, Federico Grases Vidal.

X—1329

BORJAS BLANCAS

D. Luis Rosselló Sendra, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, instados a

nombre de Antonia Not Nimbó y otras, se ha dictado la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Borjas Blancas, a 10 de Mayo de 1921. El Sr. D. Luis Rosselló Sendra, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los precedentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, instados a nombre de D. Antonio, doña Carmen, doña Magdalena, doña María, doña Rosa Not Nimbó, D. Manuel, don Arturo Nimbó González, doña María Rosa, D. Adolfo, D. Carlos y doña Claudina Nimbó Farias, vecinos de San Andrés de Palomar (Barcelona), Tarragona y Lérida, representados por el Procurador D. Juan March y dirigidos por el Letrado D. Luis Prim Salezas, contra los herederos ignorados de don Mariano de la Poza Rodríguez, en rebeldía, sobre pago de un legado; y Resultando, etc.

Fallo, que debo dar y doy lugar a la presente demanda, y en su consecuencia, que debo condenar y condeno a los herederos de D. Mariano de la Poza Rodríguez a que dentro de octavo día, satisfagan a los actores, D. Antonio, Doña Carmen y doña María (y en representación de ésta a su hijo y único heredero, D. Antonio Piró Not) y a doña Rosa Not Nimbó, D. Manuel, don Arturo Nimbó González, doña María Rosa, D. Adolfo, D. Carlos y doña Claudina Nimbó Farias, en la proporción solicitada en el hecho quinto de la presente demanda, el legado de 10.000 pesetas que doña Antonia Nimbó Xaumar otorgó a favor de sus primos, resultando ser éstos D. Miguel y doña Josefa Nimbó Xifré, en su último y válido testamento, otorgado en la ciudad de Barcelona, en 2 de Mayo de 1880, con más los intereses legales desde dos meses después de ocurrido el fallecimiento de dicha testadora, hasta su efectivo pago, con expresa imposición de costas a los demandados por la rebeldía de éstos; publíquese la presente sentencia, en la forma prevenida en los apartados segundo y tercero del artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Luis Rosselló Sendra.—Publicada en el mismo día."

Y para que sirva de notificación a los herederos ignorados, se publica el presente edicto en la GACETA DE MADRID y a los efectos acordados.

Borjas Blancas, 14 de Mayo de 1921. El Juez instructor, Luis Rosselló.—El Secretario, Mariano Berges.

JC—114

COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrin y Martín-Peña, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en el juicio de abintestato por muerte de doña Francisca Mayoraj Alanín, hija de D. Joaquín y de doña Ignacia, de ochenta años, viuda de D. José Rozalem y Rozalem, natural y vecina de esta villa, donde falleció el 24 de Enero último, tengo acordado hacer por segunda vez, como lo hago por el presente, a los que se crean con igual o mejor derecho que los presentados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de veinti-

de días siguientes a la publicación de este edicto, expresando el grado de parentesco con la causante y acompañando los documentos justificativos de su derecho, apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los parientes hasta ahora presentados son: D. Perfecto, D. Bernabé, doña Juliana Alanín Moronudo, doña Julia Ricarda Mayoral García y doña Ignacia García de la Torre Mayoral, parientes colaterales de la causante en cuarto grado.

Colmenar Viejo, 21 de Mayo de 1921.—El Juez, Acacio Charrín.

JC—118

FIGUERAS

D. Clemente del Pino y Sáinz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del expediente sobre declaración de ausencia de D. Jorge Denclar y Marés, vecino que fué de la villa de Rosas, instado por su esposa doña Antonia Trull y Corcoll, se cita y llama al mismo por segunda vez, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, caso de no presentarse, previniéndoles que deberán justificarlo dentro el plazo de dos meses, por medio de los correspondientes documentos, ante este mismo Juzgado.

Dado en Figueras a 17 de Mayo de 1921.—El Juez, Clemente del Pino.—Ante mí, Leandro Tarragó.

X—1336

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos incidentales promovidos por doña Herminia Sánchez Cuéllar sobre que se la declare pobre para litigar con don Joaquín Aznar Berenguer y otros, se ha acordado emplazar a D. Camilo Rochit Tarrán por medio del presente edicto, en vista de ignorarse su actual domicilio, para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado, personándose en forma, y contestar la demanda incidental de pobreza contra el mismo promovida, bajo apercibimiento de que, si no compareciera, se le tendrá por contestada la demanda.

Madrid, 13 de Mayo de 1921.—El Secretario, P. D., Vicente Ruiz.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, J. Jiménez

JC—121

MADRID—PALACIO

En los autos promovidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio por doña Concepción Rodríguez Larrinaga contra D. Antonio Piera y Miras, en ignorado paradero, sobre alimentos provisionales, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Abril de 1921; el señor D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal instados por doña Concepción Rodríguez Larrinaga, vecina de esta Corte, representada por el Procurador D. José Ramírez

López y defendida por el Letrado don José Atard, con su marido D. Antonio Piera y Miras, cuyo paradero se ignora, sobre alimentos provisionales.

Fallo que debe condenar y condeno al demandado D. Antonio Piera y Miras a que abone a su esposa doña Concepción Rodríguez Larrinaga, en concepto de alimentos, y con carácter provisionales, la cantidad mensual de 90 pesetas que hará efectiva por mensualidades anticipadas, condenándole asimismo al pago de las costas.

Así por esta sentencia que se notificará al demandado en la forma determinada en el artículo 769 de la ley Procesal, en razón a estar constituido en rebeldía, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Hernández."

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y mediante a ignorarse cuál sea el actual paradero del demandado D. Antonio Piera y Miras, se le notifica por medio del presente edicto la sentencia antes copiada.

Madrid, 16 de Mayo de 1921.—El Juez de primera instancia, Miguel Hernández.—El Secretario, P. D., Manuel Méndez

JC—120

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada con fecha 3 del actual en el ramo separado de los autos abintestado de doña Leonor Dorothea Sancho y Barrios sobre declaración de herederos, se hace presente el fallecimiento de la misma ocurrido en esta Corte, de la que era natural, el día 18 de Noviembre último y en su domicilio calle de Desengaño, número 10, triplicado; que dicha señora era de setenta y cinco años de edad, soltera, dedicada a sus labores, e hija de D. Mariano Sánchez Gandufo y de doña Dionisia Barrios y Lotenzo, difuntos, ignorándose si tenía algún pariente; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicha causante para que comparezcan en el Juzgado a reclamarle dentro del término de treinta días, justificando su grado de parentesco con los correspondientes documentos acompañados del árbol genealógico.

Madrid, 18 de Mayo de 1921.—El Juez de primera instancia, Miguel Hernández.—El Secretario, Juan Infante.

JC—119

MADRIDEJOS

D. Luis López Martín, Juez de primera instancia de Madridejos.

Por el presente se anuncia que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestado, por fallecimiento de D. Sinfiriano Miñán y Sánchez Perdido usualmente sólo Sánchez mayor de edad, casado, vecino de Consuegra, y se llama a las personas que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se fije este edicto en el sitio de costumbre del Juzgado municipal de Consuegra; apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y prevenidos de que la expresada herencia ha sido solicitada por su hermano Martín—

usualmente Alfonso—Miñán y Sánchez Perdido, interesando se le declare, en unión de sus hermanas Gervasia—usualmente Ramona—, Tiburcia—usualmente Filomena— y Sandalia Silveria Miñán y Sánchez Perdido, herederos por partes iguales, reservando a su cónyuge Adelaida Adeva y Barba la cuota usufructuaria que le asigna el artículo 837 del Código civil.

Dado en Madridejos, 24 de Mayo 1921. El Juez, Luis López.—P. S. M., Federico Barrachina.

X—1325

D. Luis López Martín, Juez de primera instancia de Madridejos.

Por la presente se anuncia que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestado, por fallecimiento de doña Josefa Casanova y Sánchez Perdido, usualmente Sánchez de segundo apellido, mayor de edad, soltera, vecina de Consuegra, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y prevenidos de que la expresada herencia ha sido solicitada en referido expediente por D. Marcelino Diego Casanova y Sánchez Perdido, interesando se le declare heredero abintestado juntamente con su hermana doña Brígida, de su otra hermana doña Josefa Casanova y Sánchez Perdido, por partes iguales.

Madridejos, 10 de Mayo de 1921.—El Juez, Luis López.—Por su mandato, Federico Barrachina.

X—1326

PIEDRAHITA

En autos que penden en este Juzgado de primera instancia sobre juicio de abintestado, promovido de oficio por fallecimiento de Enrique Martín Dorado, vecino que fué de Carlo Medinero, se ha dictado auto en diez del actual, declarando herederos abintestado de dicho finado a sus hijos Isaac, Epifania y Amancio Martín Sánchez y a sus nietos Celedonio y Victoriano Muñoz Martín y Dionisia Navazo Martín, acordando también por providencia de esta fecha que continúe la intervención judicial por los trámites del juicio de testamento, por hallarse ausente en ignorado paradero el referido Amancio Martín Sánchez, y que se les cite para el juicio.

Y con el fin de que sirva de notificación y citación a dicho Amancio Martín Sánchez, expido la presente, que firmo en Piedrahita a 23 de Mayo de 1921.—El secretario, Francisco Alegre.

JC—116

SANTANDER—OESTE

D. José Gutiérrez Fernández, Jefe municipal del distrito del Oeste, de Santander, en funciones de primera instancia del mismo distrito, por hallarse vacante el Juzgado.

Por el presente hago saber a D. Daniel Velasco González, cuyo actual paradero se ignora, en concepto de heredero, en unión de su hermana doña A-

hora, de su abuela doña Pantaleona Naya Navarro, que falleció en esta ciudad, el 23 de Agosto de 1913, que por auto del día hoy, dictado en virtud de petición formulada por el Procurador D. Santiago Martínez Ochoa, en nombre de don Pío Peña Ganzo, como acreedor de expresada doña Pantaleona, se decretó la revocación del juicio necesario de testamentaria de esta señora, mandándose practicar las diligencias prevenidas en el artículo 952 de la ley de Enjuiciamiento civil, para seguridad de los bienes que constituyen la herencia y que se cite para dicho juicio de testamentaria, al Ministerio fiscal, en representación de los interesados ausentes, cuyo paradero se ignora y de la que no se halla en el lugar del juicio, citándose al heredero ausente D. Daniel Velasco, por edictos, y personalmente a doña Aurora, por ser conocido su domicilio.

Y por vía de citación al D. Daniel Velasco, para expresado juicio necesario de testamentaria, con el apercibimiento que, de no comparecer en él por sí o por medio de apoderado en forma, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido el presente en Santander a 7 de Mayo de 1921.—Ante mí, Juan Castrillo. El Juez, José Gutiérrez.

30-111

TUDELA

D. Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia de la ciudad de Tudela y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la excelentísima Audiencia territorial de Pamplona, en el rollo del pleito ordinario declarativo de mayor cuantía que se siguió en este Juzgado, en forma de pobre a nombre de D. José Alonso Colmenares y Morales de Setién, Abogado y vecino que fué de Madrid, contra les albaceas de la finca doña María Ignacia Morales de Setién y Ramírez de Arellano, sobre anulación de las operaciones particionales de bienes de dicha señora, y cuyo pleito pende ante la Superioridad en grado de apelación, habiendo fallecido dicho D. José Alonso Colmenares, el día 22 de Enero de 1917, cesando, por tanto en la representación del mismo su Procurador en Pamplona, don Francisco Asís y López de Goicoechea, se requiere a los herederos de dicho señor D. José Alonso Colmenares Morales de Setién, para que dentro del término de diez días, comparezcan debidamente representados ante la excelentísima Audiencia de Pamplona, en el aludido pleito, con apercibimiento de que, si no comparecen les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Tudela, 16 de Mayo de 1921.—El Juez, Juan Cándido Antón Pacheco.

30-112

VALENCIA—MERCADO

D. Manuel Fernández Carrascosa, Juez de primera instancia del distrito del Mercado, de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, radican autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que sobre reclamación de cantidad promovió el Procurador D. Enrique Mateu Pascual en nombre de D. Peregrin Valle Beles, contra D. Rouland Clark, en los cuales

autos aparece que fallecido el demandado, a quien representaba el Procurador D. Manuel Tetuá Cases, se solicitó por éste se le tuviera por cesado en dicha representación, como así se acordó, y a instancia de la parte demandante, se ha mandado en providencia de 21 del actual llamar y citar, por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, a los herederos del D. Rouland Clark, para que en el plazo de treinta días comparezcan en los autos a continuar como demandados el presente juicio; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 24 de Mayo de 1921.—El Juez, Manuel Fernández.—Ante mí, Salvador Martínez.

X-1328

VENDELL

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal regente, el Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido, por promoción del propietario, se hace saber: Que D. Pedro Sans y Roig, natural de Cubillos, falleció en la villa de Arbós el día 26 de Diciembre de 1919, bajo testamento que otorgó en 9 de dichos mes y año ante el Notario de esta villa D. Victorino Santamaría y Tous, disponiendo entre otros herederos el de las tierras y casa que el testador poseía en término y pueblo de Cubellas, a los primos y primas por parte de su madre llamada Dolores Roig, cuyos nombres no precision, por partes iguales; que doña Apolonia Adriá Puig, soltera, natural y vecina de Cubellas, debidamente representada por el Procurador D. Emilio Foich, ha comparecido en este Juzgado, promoviendo el juicio universal correspondiente para la adjudicación de dichos bienes alegando derecho a ellos por ser primo del testador por línea materna, que es el parentesco que exige para participar en una parte alícuota de los bienes que tenía en Cubellas; y habiéndose admitido la demanda en providencia de 9 del actual, se llama por edictos a los que se crean con derecho a dichos bienes para que comparezcan en este Juzgado y Secretaría del infrascrito, a deducirle en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de aquéllos en la *Gaceta de Madrid*, previniéndose que al comparecer en el juicio, alegando derecho a los bienes, deberán acompañar los documentos en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico, y caso de no tener a su disposición alguno de los documentos, se presentarán al archivo en que debe hallarse, ofreciendo presentarlos oportunamente.

Lo que se hace saber al público por este primer edicto, a los efectos consiguientes.

Vendrell, 19 de Mayo de 1921.—El Secretario judicial, Luis Nin y Mañé.

X-1336

JUZGADOS MUNICIPALES

ALFONDEGUILLA

D. José Martínez Borrero, Juez municipal de este pueblo de Alfondoguilla,

distrito judicial de Nules, en la provincia de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal se hallan vacantes y a virtud de órdenes de la Superioridad y conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre último, se anuncia a concurso de traslado por plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, a fin de proveer en propiedad las referidas plazas.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes dentro del indicado plazo, al señor Juez de primera instancia de este partido de Nules, a los fines que indica el mencionado Real decreto.

Alfondoguilla, 21 de Mayo de 1921. El Juez, José Manzana.

30-7510

BARBENS

D. José Juliá Boria, Secretario Intermunicipal habilitado del Juzgado municipal de Barbens, partido judicial de Balaguer, provincia de Lérida, del que el Juez actuante de bienes anteriores, D. José Llobera Fons.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas que luego se citan, se ha dictado la siguiente sentencia, que en la parte necesaria es como sigue:

Señores: Juez municipal, D. José Llobera Fons, Adjuntos: D. Gil Garriga Teixidó y D. Belán Gas Bardina. En el pueblo de Barbens a 31 de Marzo de 1921. Vista el presente juicio verbal de faltas que antecede, celebrado por denuncia del guarda particular jurado de dicha Raimunda Miguel Riera, D. Donato Albarrán Martín, contra José Benet Minguell, Pedro Sarri Clarumunt y Jaime Mollo Viñes, vecinos de este pueblo, por haber practicado operaciones agrícolas en la finca de este término, denominado "Trostedó", propia de su señora principal, doña Raimunda Minguell Riera y sin permiso de ésta el día 21 de Octubre último.

Resultando, etc.

Resultando, etc.

Resultando, etc.

Considerando, etc.

Fallamos que debemos absolver y absolvamos al denunciado D. José Benet Minguell, de la falta que se le acusa, condenamos a doña Raimunda Minguell Riera, principal del denunciante, al pago de todas las costas causadas en esta instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de conformidad con lo pronunciado, nos, mandamos y ordenamos:—José Llobera.—Belán Gas.—Gil Garriga.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Raimunda Minguell Riera y D. Donato Albarrán Martín, se ignorado paradero, se insertaron en la *Gaceta de Madrid*, firmo la presente en Barbens a 9 de Mayo de 1921.—El Juez municipal, José Llobera.

30-7538

BARCELONA (II)

Yo el Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Certifico: Que en juicio de faltas que sigue en este Juzgado por virtud de orden superior contra Manuel Martín Ortega por uso de nombre supuestamente

se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"Sentencia.—En la ciudad de La Carolina a 20 de Mayo de 1921, el señor D. Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal de la misma y señores Adjuntos que constituyen el Tribunal, D. Manuel Baeza González y D. Hipólito Ponsibet Palacios, vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por virtud de orden superior contra Manuel Martín Ortega, natural y vecino de Ecija, casado, jornalero, de veintiocho años de edad, por uso de nombre supuesto, en cuyos autos ha sido parte el Sr. fiscal municipal; y

Fallamos, que debemos de condenar y condenamos al acusado Manuel Martín Ortega, autor de la falta perseguida, a la multa de 25 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo por insolvencia la prisión subsidiaria correspondiente en la cárcel de esta ciudad, y al pago de las costas. Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Sevilla, por la rebeldía del sentenciado, remitiéndose también certificado a la Superioridad, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Licenciado Antonio Espinosa.—Manuel Baeza.—Hipólito Ponsibet.

Y para que conste y sirva de notificación al sentenciado, expido el presente en La Carolina a 21 de Mayo de 1921. Serafín Llorens.—V.º B.º, Antonio Espinosa. JO—7587

FANZARA

D. Juan Gascó Ortells, Juez municipal de Fanzara, provincia de Castellón.

Hago saber: Que en el Juzgado municipal de esta villa, cuyo censo es de 690 habitantes de hecho y 801 de derecho, se halla vacante la plaza de Secretario propietario, la cual habrá de proveerse con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre último.

Las instancias se dirigirán al Juzgado de primera instancia de Lucena del Cid durante el plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Fanzara, 20 de Mayo de 1921.—El Juez, Juan Gascó. JO—7593

GALAROZA

D. Proto Jacinto Tristanchó Márquez, Juez municipal de esta villa de Galaroza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, la cual ha de proveerse por concurso de traslado de los Secretarios en ejercicio, según determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre del año anterior y leyes complementarias, se anuncia por medio de este periódico oficial de que los que aspiren a ocupar dicho cargo presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del mismo en GACETA DE MADRID.

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes:

1.º Cédula personal.

2.º Certificación del acta de su nacimiento.

3.º Certificación de conducta moral observada por el mismo

5.º Certificación de hallarse en ejercicio en el cargo de Secretario en propiedad.

5.º Títulos en que funda su aptitud legal para el desempeño de repetido cargo.

Galaroza, 21 de Mayo de 1921.—El Secretario suplente, José Muñoz del Río.—El Juez, Proto Jacinto Tristanchó.

JO—7529

VILLAVIEJA

D. Manuel Recatalá Carratalá, Juez municipal de la villa de Villavieja.

Hago saber: Que la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal se halla servida interinamente, y para su provisión en propiedad se anuncia a concurso por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación correspondiente a otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 732 vecinos.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Dado en Villavieja, a 18 de Mayo de 1921.—El Juez, Manuel Recatalá.—Por su mandato, Miguel Gómez.

JO—7585

JURISDICCION DE MARINA

RIVEIRA

D. Gabriel Bastenechea Udaondo, Alférez de fragata de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo Manuel C. R. Buján Vilas, folio 141 de 1921, hijo de Manuel y Manuela, soltero, natural y vecino de Riveira, de veinte años de edad; procesado en expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de trozo el 20 de Diciembre del año último, para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, al objeto de recibirle declaración, y de no verificar su presentación se procederá con arreglo a la ley.

Riveira, 3 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Gabriel Bastenechea.

JM—2766

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de fragata de la Escala de reserva, auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo José Laruña Amigo, folio 111 de 1921, hijo de Ramón y Engracia, soltero, natural y vecino de Riveira, de veinte años de edad; procesado en expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre del año último, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, al objeto de recibirle declaración, y de no verificar su presentación, se procederá con arreglo a la ley.

Riveira, 23 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM—2754

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de fragata de la Escala de reserva, auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo Andrés V. García Ríos, folio 126 de 1921, hijo de Plácido y Josefa, soltero, natural y vecino de Palmeira, de veinte años de edad; procesado en expediente de prófugo por haberse presentado en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre del año último, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, al objeto de recibirle declaración, y de no verificar su presentación, se procederá con arreglo a la ley.

Riveira, 23 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM—2753

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por la presente se llama y emplaza a los dos individuos que el día 11 de Diciembre de 1919, acompañados del vecino de playa Santiago (Gomera) Manuel Rodríguez y Rodríguez, se hallaban en un hote en el sitio que dicen "Costado de la Amargura", del término de San Sebastián de la Gomera, pescando con dinamita. Dichos individuos, que se hallan procesados en causa que se instruye por dicho hecho delictivo, comparecerán en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor Teniente de navío D. Aurelio Arriaga y Adán, en el Juzgado de Marina de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), a responder de los cargos que les resultan.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de Abril de 1921.—Aurelio Arriaga.

JM—2782